Puerto Montt, Mayo 2016.-

Especificaciones Técnicas Generales de Obras De Demolición para Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna Manuel Bulnes - Osorno

(Calle Manuel Bulnes N°950)

PROPIETARIO	**:** Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral Del Menor.
RUT	**:** 70.574.900-0
REPRESENTANTE LEGAL	**:** Yolanda Maribel Ascencio Almonacid.
RUT	**:** 10.732.296-5
PROYECTO	**:** Demolición Obras De Edificación Manuel Bulnes N°950
SUPERFICIE A DEMOLER	**:** 566,72 m2
UBICACIÓN	**:** CALLE MANUEL BULNES °950 / Osorno.
Nº ROL AVALUO	**:** 227-9.
INSCRIPCION	**:** Fojas 2242 Nº 1960 del año 2016 del Registro De Propiedad, En El Conservador De Bienes Raíces De La Ciudad De Osorno.

1. GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones informan y describen las medidas de mitigación para la faena de demolición, ubicada en Manuel Bulnes N°950, Sector Estación de Trenes, Osorno.
La edificación y predio son propiedad de la Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral Del Menor, Representada Legalmente en la Décima Región por la Sra. Yolanda Maribel Ascencio Almonacid; quien encarga la demolición y despeje del predio en cuestión con motivo de la futura instalación de un Jardín Infantil y Sala de Cuna.

El proyecto de demolición consulta esencialmente la demolición de toda edificación, pavimento, fundación y estructura inscrita en el terreno en cuestión, su correcto retiro de éstos escombros en un botadero autorizado dejando el terreno limpio, parejo y apto para construir obra nueva

2. MODO DE CONTRATACIÒN.

Se contratará la modalidad de Obra Vendida a un solo contratista, por la totalidad de las partidas mencionadas y/o relacionadas con la ejecución satisfactoria de la demolición y sus obras complementarias. El plazo de obra será el indicado por el contratista que se adjudique la ejecución.

3. VISITA A TERRENO.

Se realizará una visita a terreno obligatoria, en la fecha y hora acordada junto a Fundación Integra. Asistirán el ITO de la obra y los contratistas a participar. El contratista podrá examinar libremente las dependencias y deberá realizar las consultas que le parezcan pertinente, las cuales se aclararán en la visita.

4. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los contratistas oferentes deberán entregar el presupuesto oficial según el formato adjunto indicado por Integra. Deberán incorporar el plazo de ejecución y un listado de las partidas consideradas.

5. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Al firmar el Acta, se da por entendido que el contratista acepta las condiciones en las que se entrega el terreno. Además, se dan por entendidas y aceptadas las respuestas a todas sus consultas respecto al proyecto y a todos sus trámites; y que acepta todas las implicancias del proyecto, quedando descartados los aumentos y/o descuentos de obra por omisión, errores de medición y diferencias.

En caso de haber discrepancias o incongruencias no consultadas entre obra y proyecto, o entre planos y EETT, o cualquier otra, será el ITO quien determine la solución adecuada, sin cargo para el mandante.

6. PARTIDAS A CONSIDERAR

1.- INSTALACIÓN DE FAENAS

1.1.-BAÑOS QUIMICOS. El Contratista deberá construir en lugares adecuados para el personal de trabajo, comedores, cobertizos para faenas y servicios higiénicos de ser necesarios y suficientes para según el Decreto Nº 594 del Ministerio de Salud de 1999 (que reemplaza al N° 745 de 1992), "Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo". La responsabilidad de la custodia, cuidado y adecuado funcionamiento de estos insumos será de exclusiva responsabilidad del Contratista durante toda la vigencia del contrato.

1.2.-SEGURIDAD. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesaria y exigida por la norma chilena, tanto para la ejecución de la obra, para el entorno, como para para sus propios trabajadores. En este sentido, todos los trabajadores deben estar contratados, tener las charlas al día, y contar con la entrega y el uso en todo momento de los EPP. La ITO fiscalizará todos estos aspectos durante el transcurso de la obra.

1.3.- CIERRE PERIMETRAL. El contratista debe considerar el total cierre del terreno, se puede optar a mantener cierre metálico existente y cerrar con malla sombra su totalidad. En todas las faenas a ejecutar el cierre debe estar en óptimo estado. Se debe retirar malla en el momento entregar terreno al final de las obras.

2.- DESCONEXIÓN Ó SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

El contratista debe tramitar el corte y/o suspensión del servicio con la empresa concesionaria correspondiente de manera formal y entregando a la ITO un certificado y/o comprobante de la suspensión o corte.

3.- DESCONEXIÓN Ó SUSPENSIÓN SERVICIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

El contratista debe tramitar el corte y/o suspensión del servicio con la empresa concesionaria correspondiente de manera formal y entregando a la ITO un certificado y/o comprobante de la suspensión o corte.

4.- CORTE SERVICIO REDES DE GAS. (En caso de existir) El contratista debe tramitar el corte del servicio con la empresa concesionaria correspondiente de manera formal y entregando a la ITO un certificado y/o comprobante de la suspensión o corte.

5.- DEMOLICION EDIFICACION LIVIANA Considera (1) el desarme y/o demolición de la estructura liviana edificada y (2) la demolición de cualquier pieza o componente que se encuentre en el interior del predio, ya sea pilares, pasamanos, etc.

6.- DEMOLICIÓN RADIER Y FUNDACIONES. Considera (1) la demolición y retiro de todos los radieres o pavimentos existentes y (2) la demolición y retiro de las fundaciones de cualquier tipo existente en el predio.

7.- DEMOLICIÓN DE MUROS. Considera (1) la demolición y retiro de muro de contención existente en deslinde oriente y muros de hormigón armado de galpones, además de su retiro.

8.- TRASLADO ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO Se trasladarán los escombros y excedentes sólo a un botadero autorizado. Será el convenido u otro que proponga el contratista. En cualquier caso, el contratista debe entregar a ITO certificación o copia de la Factura del botadero autorizado donde depositó los escombros.

9.- ASEO FINAL Y ENTREGA DEL TERRENO La obra debe mantenerse limpia y ordenada, por lo que no se aceptarán escombros y desperdicios esparcidos en la faena, para ello deberá mantener permanentemente en obra personal de aseo.
El Contratista debe mantener en la obra los depósitos para basura adecuados, y deberá retirar y llevar los desperdicios a botadero autorizado en forma oportuna.

Será condición de aceptación del trabajo terminado la mantención oportuna de veredas y calzadas, tanto peatonal como vehicular, para lo cual se consulta humedecido de superficies, barrido, señalética y alertas de tránsito para el desarrollo del trabajo, además de la reposición oportuna de cualquier deterioro causado en el entorno no relacionado con la obra.

Al momento de la entrega final del terreno se debe considerar totalmente limpio y libre de cualquier escombro, emparejado y sin perforaciones ni excavaciones maltrechas.

10.- DOCUMENTOS Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN Para considerar el correcto término de la obra y recepción por parte del ITO. Se debe complementar el término de faena con los siguientes documentos:

i. Entrega de Certificado que dé cuenta de la suspensión o retiro de servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

ii. Entrega de Certificado que dé cuenta de la suspensión o retiro de servicio de Energía Eléctrica.

iii. Entrega de Certificado que dé cuenta de la suspensión o retiro de servicio de Red de Gas (si existiese).

iv. Certificado de recepción de escombros de Botadero Autorizado o en su defecto factura correspondiente.

Pablo González Ravanal
Arquitecto
pgonzalezr@integra.cl